



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0202

(26 ABR 2024)

“Por medio de la cual se hace un encargo”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de las facultades otorgadas por el decreto No. 0112 del 25 de abril de 2012, y en concordancia con el decreto No. 0227 del 29 de agosto del mismo año, y

CONSIDERANDO

Que el Secretario de Juventud de la Gobernación Departamental, el doctor **CESAR ANDRES GOMEZ TORRES** identificado con cedula de ciudadanía número **1.015.412.032**, en su calidad de secretario de juventud, interpuso solicitud de permiso a partir del 27 al 30 de Abril del 2024, a fin de atender asuntos personales fuera del departamento.

Que se hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las funciones en ausencia del titular.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 27 de Abril del 2024, encárguese a la Secretaria de Desarrollo Social, **JOHANA GERALDINE WILCHES DIMAS** identificada con cedula de ciudadanía número **1.020.805.355** para que asuma las funciones de la Secretaria de Juventud mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 26 ABR 2024


CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES
Secretaria General E

Proyecto: A. Romero/abogada Sec. Juventud
Reviso: C. Cifuentes/Secretaria General E
Archivo: sec. Juventud.

Cra. 1°. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia